



Ate, 12 de Septiembre de 2022

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2022-EMAPE/GG**

### **VISTO:**

El Memorándum N° 000112-2022-EMAPE/GAVLV de fecha 05 de setiembre de 2022, de la Gerencia de Áreas Verdes y Limpieza Vial, Memorándum N° 0001274-2022-EMAPE/GCM de fecha 06 de setiembre de 2022, de la Gerencia Central de Mantenimiento e Informe N° 669-2021-EMAPE/GRH de la Gerencia de Recursos Humanos, relacionado a la encargatura por el uso de descanso vacacional, respecto al cargo del Gerente de Áreas Verdes y Limpieza Vial.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima, EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986 tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean esta urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre del 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución N° 000079-2021-EMAPE/GG de fecha 04 de junio de 2021, la Gerencia General designo a partir del 05 de junio de 2021, al Ing. Víctor Carlos Cabrera Córdova, al cargo de confianza de Gerente de Áreas Verdes y Limpieza Vial de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.;

Que, mediante Memorándum N° 001274-2022-EMAPE/GCM, la Gerencia Central de Mantenimiento informa a la Gerencia de Recursos Humanos, la aceptación del descanso físico desde el 14 de setiembre hasta el 20 de setiembre del presente año y comunica que la encargada de la Gerencia de Áreas Verdes y Limpieza Vial será la Ing. Fabiola Virginia Jaulla Fuentes, Gerente de Mantenimiento de Obras de Infraestructura Social y Puentes.

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 669-2022-EMAPE/GG de fecha 06 de setiembre de 2022, comunica que el Ing. Víctor Carlos Cabrera Córdova, Gerente de Áreas Verdes y Limpieza Vial, hara uso de su descanso vacacional a partir del 14 de setiembre hasta el 20 de setiembre del 2022; asimismo, opina favorablemente respecto a la designación temporal de la Ing. Fabiola Virginia Jaulla Fuentes, Gerente de Mantenimiento de Obras de Infraestructura Social y Puentes, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Gerente de Áreas Verdes y Limpieza Vial, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Ing. Víctor Carlos Cabrera Córdova.





Que, en virtud a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 34º del Estatuto Social de EMAPE S.A. así como en lo establecido en el numeral 18.8 del Artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Gerencia General N° 000129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre del 2021 y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el descanso físico vacacional del Ing. VÍCTOR CARLOS CABRERA CÓRDOVA, Gerente de Áreas Verdes y Limpieza Vial de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anonima – EMAPE S.A., del 14 de setiembre de 2022 hasta el 20 de setiembre de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir del 15 de setiembre de 2022 hasta el 20 de setiembre de 2022, a la Ing. FABIOLA VIRGINIA JAULLA FUENTES, Gerente de Mantenimiento de Obras de Infraestructura Social y Puentes, el cargo de Gerente de Áreas Verdes y Limpieza Vial de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anonima – EMAPE S.A., mientras dure la ausencia del Ing. Víctor Carlos Cabrera Córdoba.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Ing. Víctor Carlos Cabrera Córdoba, a la Ing. Fabiola Virginia Jaulla Fuentes y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Ing. JOSE ROMULO BULEJE GUILLEN**  
Gerente General

